

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

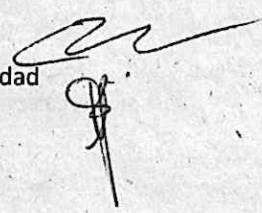
ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202300232

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600098583 DE 2023
CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA SA
NIT:	890937250-6
CONTRATO N°	202300232
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
ORDEN DE SERVICIO No. 4	202300232-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	\$ 83.808.851
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Desde el 27 de marzo hasta el 30 de abril del 2024
SUPERVISOR	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes de la orden deservicio de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, fue suscrita el 27 de marzo del 2024, con un plazo hasta el 30 de abril del 2024 y un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$ 83.808.851) incluido IVA. Durante su ejecución no hubo modificaciones.
2. La orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
3. El objeto de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor del contrato deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la entidad.
7. Terminada la ejecución de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

202300232-4	VALOR
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 83.808.851
Centro de Costos	33157
Valor Registro Presupuestal	\$ 83.808.851
Valor Orden	\$ 83.808.851
Valor Ejecutado	\$ 39.436.766
Valor Pagado al Contratista	\$ 39.436.766
Valor a Liberar	\$ 44.372.085

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

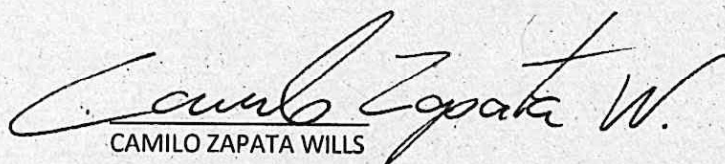
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio No.4 del contrato No.202300232, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de \$ 44.372.085

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No.4 del contrato 202300232, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en la orden, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 20 diciembre 2024


CAMILO ZAPATA WILLS
 Representante Legal
 ESU


JULIO CÉSAR CORREA MAZO
 Representante /Proveedor

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro Subgerente administrativa y financiera

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín Secretaria General

Aprobó: Angélica María López Garcés Subgerente de Servicios

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Claudia Rojas del Valle- Contratista- Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Adiel Ospina Medina- Contratista Subgerencia de Servicios